



Municipalidad de Jesús María

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE LA INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 057-2021-MDJM

Jesús María, 12 de abril de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

VISTO: El Informe N° 30-2021-MDJM/GF-STV de la Subgerencia de Transporte y Vialidad; el Memorandum N° 0046-2021-MDJM/GF de la Gerencia de Fiscalización; el Memorando N° 548-2021-MDJM-GA-SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos; el Informe N° 380-2021-MDJM/GA-SGRH; el Proveído N° 410-2021-MDJM/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194° que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 380-2021-MDJM/GA-SGRH, la Subgerencia de Recursos Humanos indica que, habiéndose autorizado el descanso vacacional del Sr. Juan Antonio Ocharán Mendoza, Subgerente de Transporte y Vialidad, del 26 de abril al 10 de mayo de 2021 (inclusive ambos días), se realice el encargo de sus funciones por dicho periodo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 056-2020-MDJM, de fecha 27 de enero de 2020, se designó al señor Frank Iván Penagos Díaz en el cargo de confianza de Gerente de Fiscalización de la Municipalidad Distrital de Jesús María;

Que, resulta necesario adoptar las acciones administrativas de personal, a fin de no perjudicar el normal desenvolvimiento de la gestión municipal;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y del artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR, del 26 de abril al 10 de mayo de 2021 (inclusive ambos días), las funciones de la **SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD**, al Sr. **FRANK IVÁN PENAGOS DÍAZ**, Gerente de Fiscalización de la Municipalidad Distrital de Jesús María, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA
JUANA ROSA BERROCAL YNDIGOTÉN
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA
JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODOS
ALCALDE

